174

DECRETO Nº 42555

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 19.440.-C/L, IMPORTE DE SUELDOS DEL PERSONAL DE IDONEOS DE LA SANIDAD MILITAR, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SETIEMBRE A NOVIEMBRE INCLUSIVE DE 1931.-

Asunción, Enero 26 de 1932.-

Vistos: los Decretos Nºs. 42.325 y 42.418 por el cual se nombran varios Idoneos en la Sanidad Militar en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto nº 42.171; la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

N. 10324

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART.1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Sección Administrativa de la Dirección Superior de Sanidad Militar, la suma de ($ 19.440.-c/l) diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos de curso legal, importe de los sueldos del personal citado correspondiente a los meses de Setiembre a Noviembre inclusive de 1931, con cargo a la imputación indicada en el art. 2º del Decreto nº 42.171.-

ART.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Luis A. Cuevas

Víctor Mujica